



Periodo 2009

Registro de Decretos

Folio N° 2372

23 NOV 2009

La Plata,

Visto el expediente 4061-72587/09, en el cual obran agregados todos los antecedentes del llamado a concurso de cargos para ingresar a la planta permanente de esta Administración Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en base a las pautas y normas dispuestas por el Decreto 1802/06, el Departamento Ejecutivo, dispuso por Decreto 2080/08, el llamado a Concurso para el ingreso a las distintas dependencias de la Administración Central de la Municipalidad de La Plata, a través de la cobertura de las vacantes que se determinen en cada caso;

Que la Dirección de Administración de Personal ha procedido a instrumentar el referido llamado, estableciendo el cronograma, dependencias municipales y cantidad de vacantes y agrupamientos a cubrir, mediante el dictado de la Disposición nº 10/09;

Que, se han recepcionado las inscripciones y constituido el Jurado, el que llevó a cabo su cometido de analizar las postulaciones, otorgar puntaje y establecer el orden de los postulantes, para la cobertura de las vacantes dispuestas, labrándose las actas pertinentes que fueron notificadas a todos los concursantes;

Que, a través de la Dirección de Administración de Personal se ha procedido a verificar a través del examen del legajo respectivo y de la documentación agregada, que se encuentren cumplidos todos los requisitos requeridos por las normas que rigen el llamado respecto de cada uno de los concursantes, en cuanto a su designación en la planta temporaria, cumplimiento de las tareas en el agrupamiento para el cual se ha llamado a concurso y documentación que acredita el título invocado al momento de la inscripción;

Que, por lo expuesto, corresponde pasar a la etapa subsiguiente, y ratificar lo actuado y en su consecuencia, proceder a la designación del personal concursante en los cargos respectivos, en un todo de acuerdo a las vacantes concursadas y el puntaje y orden de prelación dispuesto por el Jurado y en los términos y con los alcances de la ley 11757, como personal de planta permanente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Desígnase a partir del 1º de diciembre de 2009, con carácter provisorio, en los Centros Comunales que en cada caso se indican, dependientes de la Dirección General de Coordinación de Centros Comunales de la Secretaría de Gobierno, en la planta permanente, en los términos y con los alcances dispuestos por los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley 11757, en el Agrupamiento Obrero/Servicio, Categoría 01, a las personas que a continuación se mencionan:

**Centro Comunal VILLA ELVIRA**

DE SANDRO, Nelida Rosa, DNI 5.937.279, Clase 1948  
RODRIGUEZ, Carlos Omar. DNI 20.909.774, Clase 1969  
GATICA, Alejandra Beatriz, DNI 29.307.198, Clase 1982  
NEVES, Edgardo Hurben, DNI 21.598.615, Clase 1970

**Centro Comunal MANUEL B. GONNET**

QUIÑONES, Juan, DNI 24.325.979, Clase 1974

**Centro Comunal TOLOSA**

CORDOBA, José Arnaldo, DNI 10.552.984, Clase 1952  
BARRETO, Ramona, DNI 12.339.192, Clase 1958

**Centro Comunal LOS HORNOS**

GARCIA, Sergio Daniel, DNI 26.708.839, Clase 1978  
VILLAFAÑE, José Antonio, DNI 16.760.486, Clase 1964  
FRECCERO, Juan José, DNI 8.559.376, Clase 1951

**Centro Comunal RINGUELET**

MALDONADO, Mario Edmundo, DNI 13.975.263, Clase 1960  
MARTINEZ, Jorge Luis, DNI 23.208.311, Clase 1973  
PEREZ, Ramona Argentina, DNI 17.074.314, Clase 1964  
MIRANDA, Liliana Mabel, DNI 18.363.410, Clase 1964

**Centro Comunal SAN LORENZO**

MENDEZ, Carlos Alberto, DNI 12.963.452, Clase 1959  
GONZALEZ, Gladys Esther, DNI 17.486.396, Clase 1965

**Centro Comunal VILLA ELISA**

QUIROGA, Juan Domingo, DNI 14.269.364, Clase 1961  
GALLEGOS, Aníbal Daniel, DNI 17.291.319, Clase 1965

**Centro Comunal EL PELIGRO**

AGUIRRE, Guillermo Martín, DNI 20.475.527, Clase 1968

**Centro Comunal JOAQUIN GORINA**

FLORENTIN, Liliana Ester, DNI 23.558.577, Clase 1973

**ARTICULO 2º:** Durante el período de prueba dispuesto por el artículo 7º de la ley 11757, el personal designado, deberá aprobar el examen pre-ocupacional obligatorio, acreditando buena salud y aptitud psíquica adecuada al cargo, y el personal que revistará en el Agrupamiento Obrero/Servicio, señor José Arnaldo CORDOBA, DNI. 10.552.984 y Juan QUIÑONES, DNI. 24.325.979, deberán acreditar cuando corresponda, como condición de idoneidad, el cumplimiento del requisito de aprobación del Ciclo Primario, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la presente designación.-

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

  
Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata